



ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA

Código: F-SPC-2200-238.37-130
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Abril-11-2019
Página 1 de 1

DEPENDENCIA: INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7

ESTADO No 05

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCION	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
1377-2021	NO APLIZA	PAULA CHINCHILLA PINZON	PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA	23-12-2022	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY QUINCE (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 05:00 P.M

Angela Patricia Rodríguez
ANGELA PATRICIA PALACIO RODRIGUEZ
 INSPECTOR DE POLICIA URBANO N.º 7
 CORREO: INS.POLICIA.URBANAT@BUCARAMANGA.GOV.CO



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	



**SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7**

AUTO

20 de Diciembre de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA
PÚBLICA RAD 1377-2021"**

La Inspección de Policía urbana siete (7) de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y especiales conferidas en la ley 1801 de 2016 y obrando bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Que mediante Auto de fecha (26) de Julio de 2022, la Inspección de Policía Urbana Siete (7) dentro del proceso radicado a la partida 1377-2021 por establecimiento de comercio, fijo fecha y hora de audiencia pública para el día 25 de Agosto de 2022 a las 3:00pm a **PAULA CHINCHILLA PINZON** propietaria y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la **CARRERA 29 No. 48-31**, de acuerdo al Acta de visita RIMB de fecha 02 de marzo de 2018. Se envía citación mediante correo certificado 472 y esta es devuelta bajo motivo "Desconocido".

En Aras de dar continuidad con el proceso policivo y garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, esta Inspección de Policía urbana Siete, procederá a fijar nueva fecha y hora de audiencia pública, y será notificada por medio de Aviso publicado en el tablero digital.

CONSIDERACIONES

En relación a lo anterior la Inspección de Policía Urbana Siete (7) con el propósito de dar continuidad al Debido Proceso y garantizar el derecho a la defensa y contradicción, a través del presente auto procede a fijar fecha y hora de Celebración de Audiencia Pública prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 por presunto comportamiento contrario a la normatividad, en cumplimiento del **ARTÍCULO 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Numeral 12.**

Con fundamento en lo expuesto, la Inspección De Policía Urbana Siete (7),

RESUELVE

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



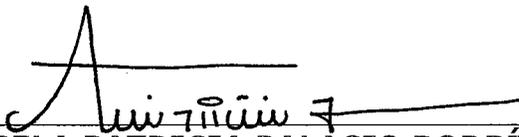
Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	



PRIMERO: CITAR a AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL dentro del Proceso Radicado en la Partida **1377-2021**, adelantado contra **PAULA CHINCHILLA PINZON** propietaria y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la **CARRERA 29 No. 48-31**, para el día **01 DE MARZO DE 2023 A LAS 3:00PM.**

SEGUNDO: NOTIFICAR por **AVISO** el presente, por el medio más expedito acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 numeral 2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
 Inspectora Urbana de Policía Siete (7) **B**

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2022
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 20 de Diciembre de 2022

Señor(a):
PAULA CHINCHILLA PINZON
CARRERA 29 No. 48-31

ASUNTO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO:	VERBAL ABREVIADO POR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
PROCESO POLICIVO RADICADO:	1377-2021

De manera atenta y respetuosa La Inspección De Policía Urbana Siete (7), acorde al artículo 223 numeral 2 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública Virtual dentro del Proceso de la referencia el día **01 DE MARZO DE 2023 A LAS 3:00PM**, en cumplimiento del Debido Proceso aporte las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles tendientes a garantizar su derecho a la defensa y contradicción.

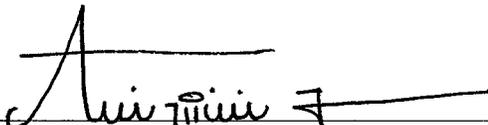
Por medio de la presente se le comunica que mediante auto de fecha 02 de marzo de 2018 se avocó conocimiento y se ordenó continuar con el trámite establecido en el artículo 223 Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la integridad de la Actividad económica en el artículo 92 ley 1801 de 2016.

A través de oficio de fecha 26 de julio de 2022 se envió citación para que compareciera a la Inspección de Policía urbana 7 el día 25 de Agosto de 2022 a las 3:00PM, para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada a la Carrera 29 No. 48-31 y devuelta por la empresa de envíos 472 con reporte "Desconocido".

Ante la imposibilidad de notificación personal, en aras de garantizar el debido proceso constitucional, derecho a la defensa y contradicción se procede a surtir la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la citación a audiencia pública, por presuntos comportamientos que afectan la integridad de la Actividad económica, por un medio expedito, idóneo y siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Urbana 7: <http://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-07/>

Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, se procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días siguientes a la fecha de citación, la cual se reanudara y se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades. (C-349-2017).

Atentamente,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora de Policía Urbano 7 B

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia